



linea directa

INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO DE LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN DE DOÑA PATRICIA AYUELA DE RUEDA COMO CONSEJERO EJECUTIVO.

EN SU CASO, INFORME DE ESTA COMISIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y DE LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE DOÑA PATRICIA AYÚELA DE RUEDA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

1. Objeto del informe

Este informe se formula por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Línea Directa Aseguradora, S.A. (la "Sociedad"), para valorar la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento por cooptación de doña Patricia Ayuela de Rueda a fin de cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración, producida como consecuencia de la dimisión presentada por Don Miguel Ángel Merino González al cargo de consejero ejecutivo.

De conformidad con lo señalado en los artículos 529 decies y 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, y en los artículos 9 y 10 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta (en el caso de consejeros independientes) o informe (en el caso de los restantes consejeros) de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Por su parte, el procedimiento para nombrar al consejero delegado está regulado en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que la delegación permanente de facultades del Consejo de Administración y la designación del consejero o consejeros que hayan de ocupar el cargo de consejero delegado, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los consejeros.

El objetivo del presente documento es además dar cumplimiento al artículo 10.1 del Reglamento de Consejo de Administración de Línea Directa, a la Política de Aptitud y Honorabilidad de la Sociedad, y al Art 42 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) y a la normativa que la desarrolla, conforme al cual las entidades aseguradoras deben garantizar que las personas que las dirigen de manera efectiva o desempeñen otras funciones clave, incluidos los miembros del Consejo de Administración y Dirección de la empresa, cumplan los siguientes requisitos:

- a) sus cualificaciones profesionales, competencia y experiencia serán adecuadas para hacer posible una gestión sana y prudente (aptitud); y
- b) serán personas de buena reputación e integridad (honorabilidad).

Para elaborar el presente informe, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha seguido el procedimiento establecido en las normas corporativas (entre ellas, la Política de Selección de consejeros) para el nombramiento de los consejeros de la sociedad y ha analizado los criterios corporativos, que definen el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de consejero.



2. Justificación de la propuesta de candidato.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha verificado que doña Patricia Ayuela de Rueda reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, y que, no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

En cuanto a su formación académica, es Ingeniero Superior Industrial por la Universidad Pontificia Comillas ICAI-ICADE y realizó un Executive MBA en IESE Universidad de Navarra. También cuenta con formación en Estrategia Digital en Harvard Business School, en Finanzas Corporativas en la Wharton Business School y en Estrategia Global y Gobierno Corporativo en Ross School of Business (Universidad de Michigan).

Doña Patricia Ayuela de Rueda, cuenta con una extensa experiencia en el sector seguros, donde ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional que comenzó en BBVA, en la gestión de proyectos de servicios de banca por Internet desde 1998 hasta el año 2000. Se incorporó en 2000 al Banco Santander como responsable de desarrollo de E-Business development y Mobile Business para la dirección de proyectos de sistemas de información relacionados con la banca por internet, telefonía móvil y Marketing workgroup leader en el Mobey Forum.

En 2003 se incorporó a Línea Directa Aseguradora donde ha asumido las siguientes responsabilidades: Responsable de Fidelización de Clientes (2003-2007), Responsable de Gestión Corporativa de Proyectos y Estrategia (2007-2008), Directora de Calidad (2008-2009) y Directora de la línea de negocio Hogar (2009-2015). Actualmente es directora del área de Motor y Transformación Digital de Línea Directa.

En relación con las posiciones en otras entidades, la Sra. Ayúela ha sido consejera en Bankinter Consumer Finance, filial del Grupo Bankinter, desde el 27 de noviembre de 2015 hasta diciembre de 2021. Por lo tanto, respeta la prohibición establecida en el art 14.3 del Reglamento del Consejo, que impide a los consejeros ejecutivos desempeñar su cargo de consejero en más de un (1) consejo de administración de otras sociedades, exceptuándose los cargos como consejero en sociedades filiales o participadas por la compañía, a los que no se aplica dicha limitación.

Su experiencia en los últimos años en diferentes áreas de negocio de la compañía le ha facilitado un elevado desarrollo profesional. Su liderazgo en escenarios estratégicos y en el análisis de sus impactos en el negocio, contribuye a la generación de nuevas estrategias y oportunidades de negocio en colaboración con el resto del Comité de Dirección, habiendo participado muy activamente en el diseño estratégico de los planes de la compañía en los últimos años.

Asimismo, la propuesta de nombramiento de la Sra. Ayuela contribuye a fortalecer aún más la diversidad de género (la representación de mujeres en el Consejo pasaría del 43% al 57%), así como la diversidad de edad y de competencias en el Consejo de la Sociedad. Igualmente, demuestra el compromiso de Línea Directa con el cumplimiento de las mejores prácticas de buen gobierno y su plena confianza en las altas directivas de la Compañía para ostentar los principales cargos ejecutivos de la Sociedad.



línea directa

3. Categoría

Atendiendo al hecho de que doña Patricia Ayuela de Rueda es actualmente directora del área de Motor y Transformación Digital de Línea Directa y que, tras su nombramiento como consejera, se espera que ejerza el cargo de consejera delegada de la Sociedad, la señora Ayuela debe ser adscrita a la categoría de consejera ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Informe favorable

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo informa favorablemente al Consejo -habiendo comprobado que cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición- sobre la propuesta del Consejo de nombramiento por cooptación de doña Patricia Ayuela de Rueda como consejera ejecutiva, al considerar su perfil adecuado para ocupar la vacante producida por la dimisión del consejero ejecutivo y consejero delegado del Consejo de Administración, D. Miguel Ángel Merino González, previo análisis de las normas legales y corporativas aplicables.

Teniendo en cuenta que, en el caso de que el Consejo de Administración de 17 de febrero de 2022 acuerde el nombramiento de doña Patricia Ayuela de Rueda como consejera ejecutiva por cooptación propondría asimismo su ratificación y reelección por la Junta General de Accionistas que está previsto que se convoque en la misma sesión, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se remite a lo analizado y dispuesto en este documento para informar favorablemente dicha propuesta.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 *decies* y *quindecies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo elabora y formula el presente informe para que, en su caso, se acompañe al informe y a la propuesta del Consejo de Administración de ratificación del nombramiento y reelección de doña Patricia Ayuela de Rueda como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de ejecutivo, por el periodo estatutario de cuatro años, para su sometimiento para ratificación y reelección en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

Tres Cantos, Madrid, 15 de febrero de 2022